



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°046-2021-MDCH

Chontabamba, 16 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA



VISTO:

El Informe N°040-2021-MDCH-GM/EMEM de fecha 16 de febrero del 2021 emitido por el Gerente Municipal, Informe N°009-2021-MDCH-OPP-UP/AMMG de fecha 15 de febrero del 2021 de la Unidad de Presupuesto, Informe N°020-2021-MDCH-GRNGMA/GKCA de fecha 05 de febrero del 2021 de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Chontabamba - EDUCCA, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local; Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chontabamba, aprobado mediante Ordenanza N°001-2019-MDCH;

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°046-2021-MDCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA (Programa Municipal EDUCCA - Distrito de Chontabamba) el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA (Programa Municipal EDUCCA - Distrito de Chontabamba) por el monto de S/. 1,950 (Mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
Tom Guerrero Verde
ALCALDE